



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARETA MARAVEDIS, AÑO DE MDCCXDCIENTOS CINCO.

la Comision^d guernativa y aprobada p. S. M. en 24 de Julio ultimo, le manda Expressam. q. las Justicias de los Pueblos aumenten lo q. correspondia al precio del vino en la venta q. se hagan al por menor, á fin de q. no sufra perjuicio alguno los Vendedores, Abastecedores, ó arrendadores de dha especie: Esta soberana Resolucion deve ser invariable y p. ello habiéndose cumplido la Jur. de Cehe sin con esta blecer el referido aumento, no puede tener lugar la solicitud q. ha sido hecha. Molina; An le pareciere á la Comad. p. xal. mas sin embargo se acordara lo q. certime. Murcia 28 de Sep. de 1805.

Molina

Murcia 28 de Sep. de 1805

Me confirmo con el Duramen q. antere de de la Comad. p. xal el qual se lleve a efecto a cuyo fin se remita este Exp. á la Justicia de la Villa de Cehe sin para q. lo haga enterar al Intercedo.

Garay

